



A INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

Orden de Incentivos a la Innovación Empresarial
Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular
UNIDADES DE INNOVACIÓN CONJUNTA

(Estrategia de Innovación Andalucía 2020 RIS3 Andalucía – Agencia IDEA, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio)

Convocatoria: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa* (BOJA nº195, 10/10/2017)

Bases Reguladoras: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa* (BOJA nº108, 8/6/2017)

OBJETO

Orden de Incentivos: Subvenciones dirigidas a promover la Investigación Industrial, el Desarrollo Experimental y la Innovación Empresarial en Andalucía. El objetivo general de la orden es incrementar la competitividad de las empresas que operan en Andalucía a través de la generación e incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido, que han de tener un efecto favorecedor del empleo de calidad.

Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta (UIC): Proyectos Conjuntos entre grandes empresas y organismos de investigación para favorecer la cooperación entre dichos organismos y el tejido empresarial al objeto de desarrollar de manera conjunta y coordinada **actividades de desarrollo tecnológico e innovación** vinculadas con las prioridades de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 RIS3.

PRIORIDADES DE ESPECIALIZACIÓN Estrategia RIS3 Andalucía

P2. Industria Avanzada vinculada al Transporte

- L21. Fabricación Avanzada en la Industria del Transporte
- L22. Investigación e Innovación en Nuevos Materiales
- L23. Desarrollo de Productos Innovadores para la Industria del Transporte
- L24. Transferencia de Tecnologías y Procesos de Fabricación

P5. Salud y bienestar social.

- L51. Desarrollo del Tejido Empresarial Biosanitario
- L53. Terapias Avanzadas y Medicina regenerativa

P.6 Agroindustria y Alimentación saludable

- L61. Avances en calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria
- L62. Alimentación Funcional y Personalizada
- L63. Aprovechamiento de las Oportunidades de economía verde y economía azul
- L64. Innovación en procesos y productos de las industrias agroalimentarias

P.7 Energías Renovables, Eficiencia Energética y Construcción Sostenible

- L71. Desarrollo de Energías de Fuente renovable, terrestre y marina
- L72. Redes de Inteligencia de energía
- L74. Eficiencia Energética en Empresas, viviendas e instituciones
- L76. Nuevos diseños y materiales para la construcción y los procesos sostenibles

P.8 Fomento de las TICs y de la Economía Digital

- L81. Nuevos Desarrollo TICs
- L82. TIC para el desarrollo empresarial
- L83. Desarrollo de nuevos instrumentos para el e-gobierno
- L84. Innovación en contenidos digitales



CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Modalidad de Proyectos:** Colaboración
- **Consortio obligatorio:** 1 única Gran Empresa + 1 único Organismo de Investigación
- **Participación de la Universidad:** beneficiario / subcontratación
- **Proyectos alineados con alguna de las prioridades de especialización seleccionadas**
- **Realizados en Andalucía**
- **Las UIC deben estar físicamente diferenciadas de las entidades que las constituyen.**
- **Tipología de proyectos:** Proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación
- **Duración:** obligatoriamente 3 años (3 hitos anuales)
- **Presupuesto mínimo subvencionable:** 1'5 M€
- **Presupuesto mínimo de la Gran Empresa:** 50% del presupuesto total
- **Modalidad de ayuda:** subvención de hasta el 60% de la inversión incentivable
- **Ayuda máxima por proyecto / presupuesto por cada línea de prioridad:** 2 M€
- **Presupuesto total de la convocatoria:** 10 M€

BENEFICIARIOS

- **Grandes empresas:** válidamente constituidas e inscritas, con establecimiento operativo en Andalucía y capacidad económica-financiera suficiente.
- **Organismos de investigación**

PRESUPUESTOS Y CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE INCENTIVACIÓN

- **Personal propio**
 - **Personal contratado:** personal investigador, personal técnico y personal auxiliar con dedicación exclusiva al proyecto.
 - **Instrumental y material de nueva adquisición** (sólo costes de amortización)
 - **Investigación contractual, adquisición/licencia de patentes, consultoría**
 - **Otros gastos de explotación adicionales, incluyendo material, suministros y productos similares**
 - **Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto, incluyendo Costes Indirectos:** 15% del total de costes de personal
 - **Gastos No Elegibles:**
 - Equipos informáticos o de infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones, TIC
 - Adquisición y tratamiento de software
 - Costes de asesoramiento y servicios de apoyo a la innovación
- **El presupuesto de la UGR debe contemplar al menos un 40% de aportación de recursos propios.**
- **Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI**



OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Evaluación en una fase
- Las ayudas serán **compatibles** con otras ayudas, ingresos o recursos, con limitaciones (ver orden de bases)

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
Calidad científico-técnica de la unidad de innovación conjunta	0-3	30
Impactos socioeconómico y efecto tractor	0-3	25
Mercado potencial de los resultados del proyecto y posibilidades de explotación internacional	0-3	20
Grado de adecuación del proyecto a los objetivos generales y específicos del programa y de la RIS3	0-3	15
Características de los integrantes de la unidad de innovación conjunta	0-3	10

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática**
- **Documentación / información a presentar:** formulario de solicitud (anexo I), acuerdo de consorcio, datos generales, memoria del proyecto, informe del efecto incentivador,...
- **PLAZO INTERNO UGR:** hasta el **11/12/2017**
- **Plazo presentación de solicitudes Agencia IDEA:** hasta el **10/01/18**

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria o subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (borrador de acuerdo de consorcio, borrador de memoria, borrador presupuesto UGR,..) han de enviarse a **la OTRI antes de la fecha de límite interna (11/12/2017)**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos una **propuesta de modelo de ACUERDO DE CONSORCIO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se emplee este modelo, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Más información:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Web Agencia IDEA](#)

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia